

CORRUPCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Abraham Magendzo K.
Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Chile 2020

Caracterización de la corrupción

Existe una vasta literatura que aborda el tema de la corrupción. La corrupción es un fenómeno transversal, presente en muchas de nuestras sociedades y se la ha vinculado con aspectos como la política, la justicia, la economía, la vida social y cultural, etc. En este sentido, se la ha definido desde perspectivas y acepciones muy diversas y variadas. Así, por ejemplo, se la ha centrado específicamente con el abuso de un cargo, del poder y de los recursos públicos para la obtención de un beneficio personal o institucional, público o privado etc.

La corrupción se caracteriza por trasgredir una norma o la manipulación encubierta de las normas que rigen al Estado o a las organizaciones. La corrupción se manifiesta cuando existe aceptación de ventajas indebidas, el tráfico de influencia, el soborno, el clientelismo político y las malas prácticas electorales, negociaciones incompatibles y lavado de dinero. (Wainstein M, (2003),

Además, este autor apunta a que otra práctica corrupta de funcionarios públicos, es la extorsión, mediante la que se les exige pagos extras a los contribuyentes, pagos extras para brindar servicios públicos, como, por ejemplo, la emisión de pasaportes, y desde los jefes de los funcionarios que les cobran “rentas” a sus propios subordinados requiriéndoles una cierta cantidad fija por mes o semana. También hay corrupción cuando las empresas locales e internacionales sienten la presión de pagar sobornos, y justifican la acción como una necesidad de negociar y de adaptarse a las prácticas locales para obtener un contrato del gobierno.

La corrupción se expresa igualmente en conductas o comportamientos cotidianos. Ejemplos al respecto hay muchos. Es un acto corrupto o fraude: cuando se evaden impuestos al ocultar bienes que son imposables con cargas tributarias que deben ser pagadas al Fisco; se presentan balances falsos que resultan de la adulteración deliberada de la información que está contenida en él; se contabilizan compras ficticias para cometer fraudes con su cancelación; se reduce el monto de las ventas para evadir el pago de impuestos; no se depuran o eliminan mercaderías obsoletas e invendibles, etc.

Dado que los actos de corrupción toman diversas formas, y debido a que a menudo aquélla no involucra el desembolso de dinero, puesto que puede presentarse en forma de favores especiales o determinada influencia, se pueden mencionar ejemplos obvios como ser soborno (cohecho), fraude, contrabando, pagos ilegales, etc.

Nash (2014) hace notar que la Convención de Naciones Unidas contra la

Corrupción, señala que “los actos corruptos son el soborno, la malversación o peculado, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, y el enriquecimiento ilícito. A estos se pueden agregar la extorsión y la intimidación. De igual manera, la corrupción refiere a la manipulación por parte de privados de los procesos de creación e implementación de leyes, reglamentaciones y políticas públicas para verse injustamente favorecidos, normalmente, excluyendo a competidores. Lo decisivo aquí es que, en tanto estas prácticas o fenómenos alteran la distribución de los recursos públicos, pueden constituir una violación de la voluntad popular, atentando de esta manera contra el derecho de los pueblos a establecer libremente su propia condición económica y a disponer libremente de sus riquezas y recursos. En otras palabras, la corrupción puede quebrantar el vínculo democrático entre decisiones colectivas y la capacidad del pueblo de influir en esas decisiones, distorsionando la voluntad popular “(Nash,2014)

Relación corrupción y derechos humanos.

Cabe hacer notar que la corrupción y la violación de derechos humanos no siempre se la ha relacionado en las principales Declaraciones y Pactos de Derechos Humanos. De hecho, los instrumentos jurídico internacionales existentes referidos a la lucha contra la corrupción prácticamente no mencionan los derechos humanos. En otras palabras, durante años los esfuerzos realizados para luchar contra la corrupción y velar por los derechos humanos han avanzado de forma paralela y no conjunta.

Sin embargo, recientemente la comunidad internacional ha ido paulatinamente afirmando y haciendo notar respecto a las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos. La lucha contra la corrupción de los altos funcionarios del Estado es una labor necesaria y apremiante en América Latina, no solo para resguardar el buen funcionamiento y la confianza en las instituciones públicas, sino también, para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

En el año 2003 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas publicó el primer documento que vincula corrupción y derechos. A partir de ahí, han sido varias las conferencias en las que se ha tratado dicho vínculo en el marco de la ONU. Es así como en el Consejo de Derechos Humanos (CDH, 2013, p. 6). se afirma que la lucha contra la corrupción solo puede ser plenamente eficaz a través de un enfoque de derechos humanos. Además, se enlistan principios comunes a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción. Entre estos: la transparencia, la responsabilidad, la participación de los ciudadanos, el estado de derechos, la libertad de expresión, el derecho a la información, la igualdad y no discriminación, así como la equidad y la justicia, un poder judicial independiente; la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información; la transparencia del sistema político y la rendición de cuentas son esenciales en la lucha contra la corrupción, pero también son elementos imprescindibles para garantizar el disfrute de los derechos humanos. Cuando los mecanismos de control del poder son débiles o no existen, se facilita la corrupción y las violaciones de derechos humanos. Más aun, las Naciones Unidas afirma que “reforzar el goce de los derechos

humanos en general, y de los derechos civiles o políticos específicos y el principio de no discriminación en particular, es un valioso instrumento de lucha contra la corrupción” (CDH, 2015, p. 11). Esto supone crear una sociedad civil bien informada y capaz de rechazar la corrupción en todas sus formas y en cualquier circunstancia. Es decir, una ciudadanía que de verdad goza de sus derechos civiles y políticos, sin problemas de discriminación y con posibilidades de una participación real, que tiene garantizados sus derechos económicos, sociales y culturales, está en una posición ventajosa para exigir al poder político la transparencia necesaria para llevar a cabo una correcta exigencia de rendición de cuentas y, en su caso, perseguir y hacer responder ante la justicia a los posibles corruptos”. (Martinón, 2016)

Por otro lado, “la corrupción es un obstáculo para los derechos humanos; vulnera los principios básicos de los derechos humanos relacionados con la transparencia, la rendición de cuentas, la discriminación y la participación, y obstaculiza el mandato del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible). Por tanto, podemos afirmar que “la lucha contra la corrupción es, en sí misma, una forma de prevenir las violaciones de los derechos humanos. Al fomentar los componentes necesarios de la buena gobernanza como los derechos civiles y políticos, la transparencia y la rendición de cuentas, los derechos humanos y la labor para combatir la corrupción pueden reforzarse mutuamente. La transparencia y la información permiten adoptar decisiones informadas, y limita las oportunidades de abuso de las que disponen los políticos, policías y jueces”. (Martino, R., (2016) *Ibíd.*, p16)

Esta misma autora concluye en términos generales que “la corrupción impide que los Estados cumplan con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La corrupción supone siempre, como mínimo, consecuencias negativas para los derechos humanos en tanto genera un vaciado del espacio propicio para su respeto. Ello es así porque impide una asignación justa de los recursos (con el desvío de fondos necesarios para hacer efectivos los derechos, especialmente de acceso a los servicios público), obstaculiza la inclusión (fijando quién participa y quién no, excluyendo a los grupos más vulnerables) y en cuanto impide la rendición de cuentas no permite la determinación de los responsables de las violaciones de los derechos humanos ni, por tanto, la garantía obligada de los mismos. La corrupción dificulta el hacer efectiva la democracia y el estado de derecho. El principio de igualdad y la no discriminación son un fundamento básico de los derechos humanos, y la corrupción impide la no discriminación y fomenta la desigualdad, pues los pobres se ven afectados de manera desproporcionada por la corrupción del mismo modo que los otros grupos sociales que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad”. *Ibíd.*, Pág. 12

A diferencia de las consecuencias recién mencionadas, la perspectiva de derechos humanos pone énfasis en el daño que la corrupción provoca a las personas. En la Mesa Redonda Sobre las Consecuencias Negativas de la Corrupción en el Disfrute de los Derechos Humanos, Miklos Marshall, vicepresidente de Transparencia Internacional (TI), señaló que luego de años de

labor, TI había llegado a la conclusión que la relación entre corrupción y derechos humanos es profunda y estrecha, y que el enfoque basado en derechos humanos implica un cambio de eje respecto de la perspectiva tradicional, ya que su mirada no se posa sobre los efectos de la corrupción en la eficiencia económica, sino sobre las personas y las consecuencias devastadoras que la corrupción tiene para sus vidas. Bajo esta perspectiva, la corrupción no solo puede significar la vulneración de derechos humanos en casos individuales, sino también puede transformarse en un obstáculo estructural al ejercicio y goce de tales derechos (Nash,2014, pág. 26)

Nash señala además “que un acto corrupto viola de forma directa un derecho cuando aquel significa inmediatamente el incumplimiento de una obligación estatal referida a dicho derecho. Así, por ejemplo, cuando un(a) juez(a) acepta un soborno, se afecta de forma inmediata su imparcialidad, con lo cual se viola el derecho a un juicio justo. Por otro lado, un acto corrupto también puede violar directamente un derecho cuando un(a) funcionario(a) o institución estatal actúa de forma tal que impide que una o más personas tengan acceso a ese derecho. Por ejemplo, cuando alguien necesita sobornar a un(a) funcionario(a) para obtener un subsidio habitacional o a un médico para acceder a un tratamiento en un hospital público.

En otras situaciones, un acto corrupto puede ser un antecedente esencial en una cadena de acontecimientos que conduce a la violación de un derecho. En estos casos decimos que el acto corrupto genera un riesgo directo de que se produzca una vulneración, pero no que su realización significa inmediatamente la violación de un derecho. Por ejemplo, si un(a) funcionario(a) de aduana permite la importación de desechos tóxicos desde otro país a cambio de un soborno. Y si, luego de aquello, dichos desechos son ubicados próximos a una zona habitacional; en tal caso los derechos a la vida y a la salud de los habitantes de dicha zona serían violados de forma indirecta por el soborno. Más recurrente aún, nos hallamos frente a un vínculo indirecto cuando algunas autoridades, buscando evitar que se denuncien actos de corrupción, amenazan, acosan, agreden, etc., a quienes se proponen denunciar los hechos de corrupción (*whistleblower*). En estos casos, pueden afectarse la libertad de expresión y los derechos a la integridad personal y a la vida, lo cual tendría como causa principal el acto corrupto”. (Nash ob cit, pág. 27)

Otros ejemplos referidos a la relación entre corrupción y derechos humanos:

- Cuando se soborna a un (a) funcionario(a) judicial para que esconda o “extravíe” un expediente, o a un(a) fiscal para que sea negligente en la investigación de un delito o directamente a un(a) juez(a) para que resuelva un caso en un determinado sentido. Vulnerando así el derecho al debido proceso
- Cuando a personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados (trabajadores migrantes, pueblos indígenas, personas privadas de libertad,

etc.) no gozan de sus derechos de la misma forma que el resto de la sociedad tienen menos capacidad de defenderse frente a abusos de poder, razón por la cual son víctimas fáciles de prácticas corruptas.

- Cuando existe corrupción en la policía, en las fuerzas armadas o en otras instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes. En estos casos, el abuso de poder que implica la corrupción puede traducirse en detenciones arbitrarias, ejecuciones sumarias o lesiones a la integridad personal.
- Cuando agentes privados realizan actos de corrupción (soborno, cohecho, etc.) para obtener licitaciones o actividades públicas, actos que son denunciados por periodistas que ejercen el derecho a la libre expresión y

Propuesta pedagógica y didáctica

Para abordar el tema de la corrupción en la educación en derechos humanos se sugiere la planificación pedagógica siguiente:

- *Identificar el nivel o grado en que se abordará el tema*

El tema de la corrupción y su vinculación con los derechos humanos por su naturaleza es recomendable que se trabaje en los niveles o grados superiores de la enseñanza secundaria-media o bien en la enseñanza universitaria

- *Redactar los aprendizajes que se espera que los estudiantes logren. Es decir, precisar los objetivos que se proponen que los estudiantes alcancen*
- Los siguientes son algunos ejemplos de objetivos:
 - Identificar algunos actos de corrupción que comprometen a funcionarios públicos, a personas privadas, a instituciones, empresas etc.
 - Relacionar algunos actos de corrupción que afectan la vigencia de los derechos humanos.
 - Fundamentar por qué la corrupción atenta contra el cumplimiento de los derechos humanos

Se propone que las actividades que se lleven a cabo, por supuesto tiene que estar al nivel de los estudiantes, y por sobre deben ser motivantes para así estimular la participación, el dialogo, la investigación etc.

A manera de ejemplo se proponen como sugerencias las actividades siguientes.

- *Rescatando los preconceptos que los estudiantes tienen sobre la corrupción y su relación con los derechos humanos.*

Se forman grupos de 4 a 5 estudiantes. Cada grupo contará en lo posible con un computador conectado a Internet: Se le solicita a cada grupo que dé una definición propia y aproximada de lo que entiende por un acto de corrupción. A cada grupo se le pide que haga una lista breve de situaciones que denotan actos de corrupción y señalen con que derechos estos actos se vinculan. Para estos efectos pueden consultar Internet: “Relación corrupción y derechos humanos” Cada grupo presentará en un panel la definición, los actos de corrupción y los derechos humanos con los que se relacionan. El Profesor (a) hará una síntesis global de todas las presentaciones

- *Analizando actos de corrupción y su vinculación con los derechos humanos*
Se forman grupos de 4 a 5 estudiantes. Cada grupo contará, en lo posible, con un computador conectado a Internet. A cada grupo se le entrega un ejemplo de un acto de corrupción y se le solicita que identifiquen, que derechos están siendo afectados.

Ejemplo1: Un funcionario de aduana permite la importación de desechos tóxicos desde otro país a cambio de un soborno. Luego dichos desechos son ubicados próximos a una zona habitacional, Además, algunas autoridades, buscando evitar que se denuncie este acto de corrupción, amenazan, acosan, agreden, etc., a quienes se proponen denunciar los hechos de corrupción Pregunta: ¿Cuáles son los derechos afectados?

Ejemplo 2: Se soborna a una funcionaria judicial para que esconda o “extravíe” un expediente, o a un fiscal para que sea negligente en la investigación de un delito o directamente a un(a) juez(a) para que resuelva un caso en un determinado sentido. Pregunta: ¿Cuáles son los derechos afectados?

Ejemplo 3: Sobre la base del principio de igualdad y no discriminación, es importante hacer notar que la corrupción afecta de manera diferente a hombres y mujeres. Las desigualdades de género, basadas en estereotipos socialmente dominantes y persistentes, se reflejan en la falta de acceso de las mujeres a las redes de poder económico, político y cultural, y en su alto grado de representación en los segmentos más pobres de la sociedad, determinado, entre otras razones, por el hecho de que tienden a asumir labores domésticas no remuneradas, como cuidar a niños y adultos mayores. Tales condiciones sociales dificultan que las mujeres tengan el poder suficiente para desafiar a la corrupción y el clientelismo, y las hacen más propensas a sufrir sus efectos. Además, las mujeres se ven especialmente afectadas por ciertos tipos criminales que, por regla general, involucran actos de corrupción, como el tráfico ilegal de inmigrantes y la

trata de personas. En estos casos, como en otros, las mujeres sufren especialmente de actos de corrupción que buscan como beneficio favores de índole sexual. Pregunta: ¿Cuáles son los derechos afectados?

Ejemplo 4: Por último, el vínculo entre corrupción y derechos humanos está presente en otros ámbitos menos visibles. De hecho, es difícil imaginar un derecho en el que su vulneración no pueda tener como causa, directa o indirecta, un acto de corrupción. Un ejemplo de esto son los derechos a la vida y a la integridad física. Estos derechos pueden verse afectados cuando existe corrupción en la policía, en las fuerzas armadas o en otras instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes. En estos casos, el abuso de poder que implica la corrupción puede traducirse en detenciones arbitrarias, ejecuciones sumarias o lesiones a la integridad personal.

Bibliografía

Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. *La corrupción y sus repercusiones en el disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. (2003).*

Consejo internacional de políticas de derechos humanos (2009): La Corrupción y los Derechos Humanos. Estableciendo el Vínculo, ICHRP, Ginebra, http://www.ichrp.org/files/reports/52/131_

Consejo Internacional de políticas derechos humanos (2011), La Integración de los Derechos Humanos en la Agenda de Combate a la Corrupción: Retos, Posibilidades y Oportunidades, ICHRP, Ginebra http://www.ichrp.org/files/reports/63/131b_

Consejo de derecho humanos (2013) Informe resumido acerca de la mesa redonda sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, <https://www.unodc.org/documents/treaties/> _____

Le saux, M. y Nash, R., C. (editores) (2011), Transparencia, lucha contra la corrupción y el sistema interamericano de derechos humanos. Informe de la tercera reunión regional de especialistas. Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Santiago de Chile, <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/87.pdf>

Nash, C., y et al, (2014) Corrupción y Derechos Humanos: Una mirada desde la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos Facultad de Derecho Universidad de Chile <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/142495>

Wainstein M, (2003), La corrupción._Un tema para investigar, Publicación

“Contabilidad y Auditoría” Número 17 - Año 9 - junio 2003 Facultad de Ciencias
Económicas – Universidad de Buenos Aires Instituto de Investigaciones Contables